

## FICHA DOCUMENTAL LÍNEA VERDE DAVIVIENDA

### RECOMENDACIONES O COMENTARIOS EXPERTO FINANCIERO PEI



Permite que una amplia diversidad de proyectos se puedan presentar. Es necesario revisar con la entidad las posibilidades de tasa de financiación que existen para la línea, con el objetivo de tener una mayor oferta que disminuya la incertidumbre, y ayude a mitigar el riesgo liquidez.

### DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

#### Tipo de Instrumento de Financiación



#### Descripción General

**Resumen:** orientada a financiar proyectos de inversión con el objetivo de prevenir, manejar, y/o mitigar los impactos ambientales y la adaptación al cambio climático.

- **Público Objetivo:** Personas naturales y jurídicas.
- **Tipo de proyectos a financiar:** producción más limpia, eficiencia energética, energía renovable e infraestructura sostenible.
- **Requisitos de elegibilidad:**
  - Certificación que los recursos serán dirigidos a ejecutar el proyecto mencionado (Diligenciar formato líneas verdes).
  - Constitución de garantías una vez desembolsado el crédito.
- **Alcance de la financiación:** maquinaria para procesamiento o reciclaje de basuras, sustitución de materiales tóxicos, combustión y procesos ambientales, sistemas de optimización como calefacción, refrigeración y calderas, motores y conductores de alta eficiencia, adquisición de nuevas tecnologías, cambio por luminarias tipo LED, Generación de energía limpia, uso de fuentes de energía renovable, infraestructura de servicios públicos y desarrollo urbano, proyectos de transporte y ciudades sostenibles.



### Modalidad de la financiación

La línea verde de Davivienda maneja dos modalidades de acuerdo con el tipo de proyecto que se maneja:

- **Producción más limpia y eficiencia energética.**
- **Energía renovable e Infraestructura sostenible.**

\*Para ambas líneas se maneja una indexación<sup>1</sup> a partir de una tasa de referencia nacional.



### Condiciones de la Financiación

- **Línea Producción más limpia y eficiencia energética:**

- **Monto de recursos:** la línea de crédito se abre desde los \$100 millones de pesos.
- **Plazo:** hasta 10 años.
- **Indexación<sup>1</sup>:** DTF.
- **Amortización y pago de intereses:** mensual, trimestral y semestral.
- **Segmento objetivo:** pyme, empresarial y corporativo.

- **Energía renovable e Infraestructura Sostenible:**

- **Monto de recursos:** la línea de crédito se abre desde los \$100 millones de pesos.
  - **Plazo:** hasta 12 años.
  - **Indexación<sup>1</sup>:** DTF.
  - **Amortización y pago de intereses:** trimestral y semestral.
  - **Segmento objetivo:** empresarial, corporativo y Gubernamental.
- Estos proyectos en todos los casos serán evaluados por el departamento Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Sostenible.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA



Presentación del Proyecto.



Formato diligenciado solicitud de crédito Persona Jurídica.



Fotocopia legible del documento de identificación del Representante Legal.



Anexo de vinculación.



Certificado de constitución de la Cámara de Comercio o los documentos que acrediten la existencia de la persona jurídica y su representación no mayor a 90 días.



Estados financieros de corte (al último trimestre) y últimos dos (2) años completos.



Fotocopia de las dos (2) últimas declaraciones de renta.



Declaraciones bimestrales del pago de IVA que soporten ingresos de estados financieros a corte.

## CONTACTO ENTIDAD

**Ubicación:** Carrera 13 No. 26-15 Oficina Corporativa y Empresarial C.C.I Bogotá, Colombia

**Teléfono:** +(571) 330 00 00 ext. 81965

**Correo electrónico:** cempresarial@davivienda.com

**https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo**

<sup>1</sup> La indexación hace referencia a la metodología por medio de la cual se conecta el interés de un crédito o depósito a un índice o valor determinado. En este caso, el interés de la línea de crédito tiene la posibilidad de vincularse a dos tasas de referencia nacional, DTF (Depósito a término fijo) o IBR (Indicador Bancario de Referencia), al tiempo que se puede vincular al indicador referente al aumento de los precios (IPC).